

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/PAC/FMGR/ABAG/MAPP/ehf
26//02/2020 Dec. N° 044.-/

SANTA CRUZ, 26 de Febrero del 2020

VISTOS:

El Certificado N°755 de fecha 18 de Febrero 2020; del Concejo Municipal, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado N°755, del Concejo Municipal, donde indica que en Sesión Extraordinaria N°116 de fecha 18 de Febrero 2020, acuerda otorgar Subvención Municipal a **la AGRUPACION ARTESANOS DE COLCHAGUA**, por la suma de \$584.050.- (Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta Pesos), para solventar gastos del "Proyecto denominado Fortalecimiento Taller de Cerámica" C.C.P Santa Cruz" indicados en formulario de solicitud, que se adjuntan, y;

DECRETO EXENTO N° 0 670.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma \$584.050.- (Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta Pesos). Correspondiente a la cancelación de la Subvención a **la AGRUPACION ARTESANOS DE COLCHAGUA**, por el gasto señalado en el Considerando.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.999.001.090** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)

C.C.:

Agrupacion Artesanos Colchagua (1)
Adm. y Finanzas (1)
ARCHIVO (1)